

INSTITUTO SALVADOREÑO **DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

7280/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con dos minutos del día veintiocho de agosto de dos mil diecinueve.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7280/2019, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor , del domicilio de , quien se identifica con Documento Único de Identidad ; y quien ha solicitado: "Fotocopia certificada de mi expediente
clínico, paciente , N° de afiliación , N° de DUI ubicado en Hospital General del ISSS"; Hace las siguientes valoraciones:
Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo el solicitante es el titular de la misma.
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Hospital General del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.
Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección de Hospital General, fotocopia certificada del expediente clínico del señor , N° de afiliación , dicha información consta de 140 folios útiles.
En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:
Entréguese a la solicitante la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.
Asimismo se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de ocho dólares con cuarenta centavos de los Estados Unidos de América (USD \$8.40), lo que corresponde a 210 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.
Notifíquese, por medio de cartelera.
Licda Ena Violeta Mirón Cordón Oficial de Información ISSS O.L.
U.L.